Ayuntamiento

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

En la villa de Peñas de San Pedro a [illegible] de noviembre de mil seis-
cientos y ochenta y ocho años, el Concejo, Justicia y Regimiento de esta
villa se juntaron en su ayuntamiento a tratar y conferir las cosas
tocantes al servicio de ambas Majestades, bien y buen gobierno de
esta República, conviene a saber los siguientes:
el señor Don Juan Fajardo [illegible] alcalde ordinario de esta
villa por Su Majestad en el primer estado = el señor [illegible]
[illegible] alcalde ordinario de esta villa por Su Majestad en
el estado = Don Ginés Aguirre [illegible] alférez mayor
Don Diego Fajardo Regidor = Don Alvaro [illegible]
Juan de [illegible] Regidor = [illegible]
Alonso Carrasco [illegible] Regidor = [illegible]
de Molina Regidor = Don Alonso de [illegible]
Juan Fajardo Fuentes Regidor = Don Luis Antonio Carrasco [illegible] Regidor = Don
Francisco [illegible] Regidor = Don Alonso Carrión Aguirre Regidor
[illegible] juntos como lo han de uso y costumbre
trataron y confirieron y determinaron lo siguiente:
Y propuesto de nombrar persona que expenda y reparta
las Bulas de la expedición de este presente año, y los
[illegible] nombraron por repartidor y expendedor
de las dichas Bulas de la expedición de este presente
año a Pedro Baeza Albornoz vecino y procurador del com-
ún de esta villa [illegible] que lo acepte y
[illegible] de entregar las Bulas para que
las reparta y lo firmaron [illegible]
[illegible] ——

Don Juan Fajardo [illegible] — Pedro Hidalgo — Don Diego Fajardo — López — Salvador — [illegible]